BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

miércoles, 25 de noviembre de 2026 • Núm. 136

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo 780/2026, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la designación de vocal gestor/a de la comisión gestora del Concejo de Valluerca

Con fecha de 11 de junio de 2026, la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava puso en conocimiento de esta diputación foral, la existencia de una vacante producida en la Junta Administrativa de Valluerca, como consecuencia de la renuncia de Carlos Santamaría Batista, que ostentaba el cargo de la presidencia en esa junta, sin que dicha vacante haya podido ser cubierta por falta de personas sustitutas electas.

A tal efecto, la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava solicitó a la Diputación Foral de Álava la constitución de una comisión gestora, de la que debían formar parte todas las personas del electorado que no estuvieran incursas en las causas de inelegibilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 11 de la Norma Foral 17/2026, de 10 de julio, de Concejos del Territorio Histórico de Álava, así como los demás miembros de la Junta Administrativa que no hubieran renunciado.

Mediante Orden Foral 304/2026, de 18 de junio, de la diputada foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, se solicitó a la Junta Administrativa de Valluerca que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 24 de la Norma Foral de Concejos, propusiera a la persona que debía integrar la vacante existente en la comisión gestora.

Mediante certificado expedido por la persona que desempeña el cargo de fiel de fechos, recibido en esta diputación el 26 de octubre de 2026, se comunicó que la asamblea vecinal celebrada el 8 de agosto del mismo año había acordado, por mayoría de las personas asistentes, proponer a José Ignacio Orive Barredo para ocupar el cargo de vocal segundo.

Recibida la propuesta formulada por la asamblea vecinal, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 24 de la Norma Foral 17/2026, de 10 de julio, de Concejos del Territorio Histórico de Álava, procede nombrar a José Ignacio Orive Barredo vocal gestor segundo de la comisión gestora, hasta la celebración de nuevas elecciones.

En virtud de lo anterior, la Comisión Gestora de Valluerca quedaría compuesta por las siguientes personas:

- Presidencia: Borja Angoitia Echevarria.
- Vocalía primera: María Pilar Gutiérrez Barco.
- Vocalía segunda: José Ignacio Orive Barredo.

El Decreto Foral 1/2024, del Consejo de Gobierno Foral, de 30 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, y el Decreto Foral 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027, atribuyen a este departamento, entre otros cometidos, la gestión de los procedimientos relacionados con el nombramiento de comisiones gestoras, cuando haya lugar a ello.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

En virtud del artículo 8.2 a) en relación con el artículo 24.5 de la Norma Foral 10/2023 de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, a propuesta de la diputada de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de la fecha

ACUERDO

Primero. Designar vocal segundo de la Comisión Gestora de Valluerca, a José Ignacio Orive Barredo.

Segundo. Por tanto, la Comisión Gestora de Valluerca queda compuesta por las siguientes personas:

- Presidencia: Borja Angoitia Echevarria.
- Vocalía primera: María Pilar Gutiérrez Barco.
- Vocalía segunda: José Ignacio Orive Barredo.

Tercero. Que por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se proceda a la publicación del presente acuerdo en el BOTHA y se dé traslado de este al Concejo de Valluerca, al Ayuntamiento de Valdegovía y a la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava.

Cuarto. Contra el acuerdo que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio del potestativo requerimiento previo.

Vitoria-Gasteiz, 17 de noviembre de 2026

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial
JAVIER GORBEÑA GARCÍA

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.25 06:55:44 Z